



EL SUSCRITO MEDICO DE PLANTA de la E.S.E HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, y el Decreto N° 1082 de 2015

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la verificación de los *soportes* de la hoja de vida de **LIZETH MARIA LUGO ZUÑIGA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **1082930827** cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del OBJETO a contratar, el cual consiste en **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFEIONALES DE MEDICINA GENERAL EN EL ÁREA DE URGENCIA DE FORMA OPORTUNA Y EFECTIVA; PROCURANDO SIEMPRE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA."**, se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los documentos precontractuales y las certificaciones de experiencia, certificados y licencias de funcionamientos documentos que hacen parte integral de este documento.

Dado en Sevilla, Zona Bananera – Magdalena, el día 04 de mayo de 2026.

JESUS TINOCO DANGOND
MEDICO DE PLANTA
E.S.E HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA

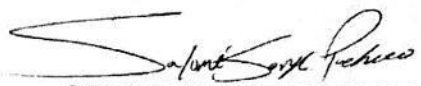
CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan de Cargos de la E.S.E. **HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA** esta servidora pudo constatar que en la planta global de la entidad existen los siguientes cargos:

GERENTE
SUBGERENTE
JEFE DE PRESUPUESTO
JEFE DE TALENTO HUMANO
MEDICO GENERAL
MEDICO EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
ODONTOLOGO
ODONTOLOGO EN SERVICIO SOCIAL
OBLIGATORIO
ENFERMERA
TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
AUXILIAR DE HIGIENE ORAL
AUXILIAR DE ENFERMERIA
PROMOTORA DE SALUD

Sin embargo el personal existente no es suficiente para atender todas las necesidades requeridas por los servicios habilitados que posee la institución, por tanto se hace necesaria la contratación de personal para prestar servicios como **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y/O PYM"** para efectos de atender diligente y satisfactoriamente los requerimientos en la materia que les ocupa, a fin que pueda brindar el apoyo necesario a esta institución para el desarrollo de su objeto misional.

La presente certificación se expide el 04 de mayo de 2026


SALOME SERGE PACHECO
Jefe de Talento Humano